

CÓDIGO ÉTICO

1. Introducción

1.1 Finalidad

1.2 Ámbito de aplicación

2. Definiciones

3. Filosofía de gestión, visión, valores y principios

4. Conducta profesional

4.1 Cumplimiento de la legalidad y de las normas internas

4.2 Respeto a los derechos humanos y laborales

4.3 Protección del entorno

4.4 Prevalencia de los intereses de la Sociedad sobre los propios

4.5 Derecho al secreto de las comunicaciones y a la intimidad

4.6 Información confidencial

4.7 Propiedad intelectual e industrial

4.8 Conflictos de interés

4.9 Lucha contra cualquier forma de corrupción

4.10 Uso apropiado de los recursos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA

4.11 Redes Sociales, blogs y otros medios de comunicación sociales

5. Información económica-financiera y política fiscal de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA

6. Compromisos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA con sus grupos de interés

6.1 Profesionales

6.2 Clientes

6.3 Proveedores

6.4 Competidores

6.5 Sociedad

7. Plataforma de Denuncias y Régimen sancionador

8. Difusión y seguimiento

8.1 Difusión

8.2 Seguimiento

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

8.3 Cumplimiento

9. Revisión y actualización

10. Aceptación

1. Introducción

1.1 Finalidad

Este documento recoge el Código Ético (en adelante también el “**Código**”) de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. (en adelante HYUNDAI MOTOR ESPAÑA).

El Código Ético contiene las normas, principios y valores de carácter ético de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, que deben ser la referencia en su gestión interna, así como en las relaciones entre HYUNDAI MOTOR ESPAÑA y los diferentes grupos de interés que se relacionan con ella.

El conjunto de estos principios y valores constituye el modelo ético de comportamiento que debe inspirar y presidir, en todo momento, la actuación de los administradores, directores, managers, especialistas y demás empleados que desarrollen su actividad profesional en HYUNDAI MOTOR ESPAÑA cualquiera que sea el vínculo jurídico que les una con la compañía, (en adelante, los “**profesionales**”), quienes asumirán formalmente el compromiso de su obligatorio cumplimiento, así como el de su leal colaboración en su implantación, participando en las acciones formativas que sean precisas y comunicando por los procedimientos aquí establecidos las contravenciones e incidencias en la aplicación del Código de las que tengan noticia.

Este Código Ético forma parte del *Global Compliance program* de HYUNDAI MOTOR COMPANY (“**HMC**”) —que incluye el *Compliance manual*, con su *Anti-Bribery and Corruption Handbook* y el *Anti-Trust and Competition Handbook*—, en el cual se recogen los valores, actitudes y principios informadores de nuestro modo de hacer negocios en todo el mundo y formaliza nuestros estándares en materia de conducta ética y legal.

El desarrollo del presente Código Ético se encuentra en el marco de dicho programa de cumplimiento global de HMC y obedece, en España, al mandato allí recogido de que todas las empresas subsidiarias y afiliadas de HMC aseguren que cuentan con un sistema propio para detectar y prevenir infracciones de todas las leyes que les sean de aplicación en cada jurisdicción y de los estándares éticos que han de informar siempre el actuar de sus profesionales.

El *Global Compliance program* y los documentos que lo integran estarán disponibles en inglés y castellano en la intranet corporativa de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA y queda incorporado por referencia.

Además de los compromisos éticos asumidos por HMC y de las obligaciones de desarrollo y adaptación recogidas en el *Global Compliance program*, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA está sujeta a las disposiciones del Ordenamiento jurídico español y, más en concreto, este Código Ético —junto con todos los manuales, políticas, procedimientos y sistemas que lo pudieran desarrollar en el futuro— se enmarca en la decisión del Consejo de Administración de implantar en la compañía un Programa de Prevención de Delitos efectivo y dinámico tendente al establecimiento de medidas

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

eficaces de vigilancia, supervisión y control idóneas para prevenir, detectar y descubrir los delitos que pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura (en nombre o por cuenta y en beneficio directo o indirecto) de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, de conformidad con el régimen de la responsabilidad penal de la persona jurídica del Código Penal español que en cada momento esté vigente.

Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir, el incumplimiento de los dispuesto en este Código Ético —así como del sistema normativo interno que se pudiera implementar en ejecución de los principios en él recogidos— o en las demás disposiciones de *Global Compliance program* de HMC se sancionará adecuadamente, por parte de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, con arreglo a la normativa aplicable en cada momento y para cada caso.

1.2 Ámbito de aplicación

El Código Ético es de aplicación a todos los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional, quienes asumen en dicha condición el compromiso de cumplirlo, así como el de su leal colaboración en su implantación y aplicación.

A estos efectos, la compañía promoverá la difusión, comprensión y aplicación del Código Ético —y del sistema normativo interno que se pudiera promulgar en su virtud— entre sus profesionales mediante la implantación de las herramientas oportunas y la organización de cursos formativos.

El Consejo de Administración de la Sociedad realizará sus mejores esfuerzos para impulsar la implantación de este Código Ético.

Asimismo, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se compromete a difundir los principios y valores recogidos en el presente Código a terceros que, por su trabajo, tengan relación con la compañía, fomentando que dichos terceros compartan sus principios y valores.

El cumplimiento del Código Ético se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa aplicable, del Programa de Prevención de Delitos y de las demás disposiciones del *Global Compliance program* de HMC que resulten de aplicación.

Cualquier duda que pudiera surgir a los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA sobre la aplicación o la interpretación de este Código Ético, de su normativa interna de desarrollo o de las restantes disposiciones del *Global Compliance program* podrá consultarse, en su caso, con el Compliance Officer a través del siguiente acceso: <https://hyundai.gan-compliance.com/caseReport>, siendo estas consultas electrónicas atendidas y resueltas de forma confidencial y reservada por el Compliance Officer .

2. Definiciones

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

Empleado: Trabajador por cuenta ajena de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA con la que le une una relación contractual de naturaleza laboral.

Profesionales: Se entiende por profesionales, todas aquellas personas vinculadas a la empresa contractualmente (laboral o mercantilmente), entre los que se incluyen los empleados, directivos, administradores, personal eventual, personal en prácticas, entre otros.

Grupos de interés: Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial y, por tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de estas.

Proveedor: Persona o empresa que abastece de bienes o servicios a HYUNDAI MOTOR ESPAÑA.

Cliente: Persona o empresa receptora de un servicio o producto de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, a cambio de un precio.

Personas vinculadas: A los efectos de lo dispuesto en este Código Ético, tendrán la consideración de personas vinculadas a los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, los siguientes:

- El cónyuge del profesional o las personas con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o de su cónyuge.
- Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional de la compañía.
- Las sociedades en las que el profesional o personas vinculadas de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio español o, en su caso, ejerzan una influencia significativa.

Valores y principios corporativos: Son las normas de comportamiento o ideales fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA. Estos valores y principios empresariales unen las razones de ser o existir de la compañía con la forma en que ésta desempeña su función en la sociedad, incidiendo sobre la toma de decisiones y sus prácticas empresariales.

Información confidencial: Es, sin carácter exhaustivo, aquella información propiedad de la compañía o propiedad de terceros en poder de la compañía, secretos comerciales, planes y estrategias comerciales y especificaciones de productos, así como los estados contables, proyecciones de resultados financieros futuros, asientos, know-how, instrucciones operativas, costos de compra, venta y distribución de los productos, listado de clientes y registro de compras, datos de proveedores, estudios de mercado, planes de marketing, información sobre sueldos, contratos, etc.

3. Filosofía de gestión, visión, valores y principios

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA tiene una cultura corporativa basada en valores y principios fundamentales entre los que destacan la equidad, la lealtad y la integridad a la hora de hacer sus negocios. Somos directos, honestos y transparentes en todas nuestras actividades empresariales.

Una **nueva filosofía de gestión** permite al Grupo Hyundai Motor (y a HYUNDAI MOTOR ESPAÑA en particular) crecer como una compañía respetada, haciendo una contribución positiva a la sociedad. Los conceptos fundamentales de la filosofía de gestión son:

- “Sentido de responsabilidad ilimitada”: búsqueda de crecimiento sostenible a través de un sentido de la responsabilidad hacia todos nuestros grupos de interés.
- “Realización de posibilidades”: espíritu pionero que nos ha conducido a una gran expansión de nuestro negocio.
- “Amor por la humanidad y la sociedad”: nuestra voluntad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida para toda la sociedad.

La **visión** del Grupo Hyundai Motor es convertirse en un socio de confianza para toda la vida para nuestros clientes, ofreciendo una nueva perspectiva sobre los automóviles a través de soluciones de movilidad innovadoras basadas en tecnologías y servicios *HumanCentric* y respetuosos con el medio ambiente.

Los **cinco valores fundamentales** que inspiran la identidad del Grupo Hyundai Motor y que permiten implementar la nueva filosofía de gestión y hacer realidad la visión del Grupo son: **clientes, desafío, colaboración, personas y globalidad.**

El Grupo Hyundai Motor apoya los diez principios universales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*United Nations Global Compact*) desde 2009, en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y declaró su compromiso de hacer de los principios del Pacto Mundial una parte esencial de su estrategia, cultura y de su actividad empresarial diaria.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, como parte del Grupo Hyundai Motor, hace suyos la filosofía de gestión del Grupo junto con sus principios y valores. Todos sus profesionales y empleados tienen el deber de preservarlos y la responsabilidad de transmitirlos en su quehacer cotidiano.

4. Conducta profesional

La calidad profesional y humana de los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA son valores fundamentales en la cultura de su organización.

Los profesionales de la compañía deberán ajustarse a criterios de actuación en el desarrollo de su actividad profesional tomando en consideración, además, la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Hyundai Motor (*2020 Long-term CSR Strategy*).

Todos los profesionales, en la medida que representan en su quehacer diario a la Sociedad, se comprometen frente a HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, así como frente a terceros y cualquier

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

grupo de interés, y la sociedad en general, a desarrollar su actividad profesional con integridad y de conformidad con los principios y valores corporativos, comprometiéndose a:

- Defender y proteger la reputación de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA de forma responsable como profesionales conocedores de los valores y principios corporativos.
- Cumplir con el deber de lealtad profesional exigible a los profesionales de la compañía en concordancia con los valores y principios corporativos, haciendo en todo momento un uso adecuado de la información interna.
- Aprovechar las oportunidades de formación y progresión profesional que sean ofrecidas por HYUNDAI MOTOR ESPAÑA.
- Velar por un uso responsable y adecuado de los bienes y activos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, procurando en todo momento que estos no se derrochen, malogren o extravíen.
- Ser meticulosos y cautelosos al tratar información interna que les sea divulgada en el marco del ejercicio de su actividad profesional, con especial cuidado en aquellos supuestos en los que se trate información confidencial, estratégica o de carácter sensible para HYUNDAI MOTOR ESPAÑA y el desarrollo de su actividad.
- Fomentar actitudes de respeto en el trato con el resto profesionales de la compañía, impidiendo que se generen situaciones de abuso de poder en el trato y lenguaje utilizados al interactuar con los mismos.
- Hacer un uso responsable de las redes sociales y portales de opinión con arreglo a lo previsto en este Código Ético y cualquier otra normativa interna que sea de aplicación.
- Desestimar cualquier actividad profesional paralela que pueda interferir en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con HYUNDAI MOTOR ESPAÑA como profesionales.

Adicionalmente, los administradores y directivos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, procurarán promover actuaciones conformes a la Ley, al contenido de este Código Ético y al resto de normativa interna de la Sociedad.

4.1 Cumplimiento de la legalidad y de las normas internas

Todos y cada uno de los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA deben: (i) cumplir las leyes vigentes en el lugar donde desarrollen su actividad; (ii) conocer, observar y cumplir las normas y procedimientos internos establecidos y/o asumidos como propios por la compañía; y (iii) asumir y reconocer como propios, mediante su aceptación libremente consentida, los valores y principios recogidos en el presente Código Ético.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, y todos sus profesionales, manifiestan y se comprometen siempre y en cualquier situación a la no realización de conductas, comportamientos o prácticas que puedan considerarse irregulares, ilegales, delictivas o

poco éticas en el desarrollo de sus relaciones de negocio con clientes, proveedores, suministradores, competidores, autoridades públicas, etc., incluyendo las relativas al blanqueo de capitales.

4.2 Respeto a los derechos humanos y laborales

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA practica una política de respeto a los derechos humanos que se concreta, entre otras medidas, en la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas mencionado anteriormente.

La compañía garantiza el respeto a los derechos humanos, no aceptando entre sus profesionales discriminaciones por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición.

Se rechaza cualquier tipo de conducta o comportamiento que, de cualquier forma, pudiera fomentar, promover o incitar, directa o indirectamente, al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o contra una persona por su pertenencia a aquél por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, por su pertenencia a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres y rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, discriminación, prostitución, violencia o cualesquiera otras conductas que generen un entorno de trabajo intimidatorio u ofensivo para la dignidad y los derechos personales de sus profesionales. Cualquier discriminación positiva que pudiera implantarse por la compañía irá destinada a proteger a los grupos menos favorecidos.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA manifiesta su compromiso y respeto con los derechos de sus profesionales reconocidos en la normativa laboral de aplicación, incluyendo los derechos de asociación, sindicación y huelga en los términos legalmente previstos, así como facilitar y velar por la efectiva implementación de las medidas de seguridad e higiene laborales previstas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

4.3 Protección del entorno

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA reconoce el medio ambiente como un condicionante o limitativo en toda actividad humana y como un activo y un factor de competitividad en el sector en el que opera. Además, la compañía reconoce especialmente su potencial para contribuir a la protección de la calidad ambiental a la transición hacia una sociedad baja en carbono.

Todos los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA serán conscientes de la importancia del medio ambiente para el desarrollo de su misión y la consecución de su visión empresarial y, obedeciendo a los valores y principios establecidos, deberán:

- Ser responsables y ejemplares en su comportamiento diario en lo que al respeto del medio ambiente se refiere, consumiendo recursos, energía y agua de forma responsable y evitando la generación innecesaria de deshechos y fomentado su reciclaje.
- Conocerán, respetarán y abogarán porque los demás respeten cuantas políticas y compromisos suscriba el Grupo Hyundai Motor en relación con la protección ambiental.
- Conocerán los impactos ambientales y respetarán la normativa ambiental aplicable a sus quehaceres diarios. Para ello se establecerán los planes formativos y acciones informativas que resulten necesarias.
- En el ámbito de la toma de decisiones, incluida la selección de proveedores, tendrán en cuenta los impactos y los riesgos ambientales como una variable más, y seleccionarán las alternativas que respondan razonablemente a criterios de ecoeficiencia.
- En el ámbito de su actividad, promocionarán la venta de los vehículos verdes desarrollados por el Grupo Hyundai Motor.

4.4 Prevalencia de los intereses de la Sociedad sobre los propios

En sus relaciones con terceros, los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA actuarán con profesionalidad y criterios imparciales e independientes, anteponiendo los intereses de la compañía sobre los propios (o los de personas vinculadas) y excluyendo las decisiones motivadas por consideraciones o relaciones personales.

4.5 Derecho al secreto de las comunicaciones y a la intimidad

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA respeta el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones y a la intimidad de sus profesionales y de los terceros y, en especial, en lo que se refiere a datos de carácter personal, familiar, médicos y económicos.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA respeta las comunicaciones personales de sus profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación, de conformidad con lo establecido en la Política de uso de sistemas informáticos.

Queda prohibida la interceptación de las comunicaciones o la utilización de artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de las personas. Queda prohibido igualmente el apoderamiento, descubrimiento, revelación o cesión de información, documentos, efectos o datos de carácter personales para vulnerar la intimidad de otro, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.10 de este Código y en lo establecido en el siguiente párrafo.

La compañía se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales y de terceros, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún

caso tales datos de carácter personal podrán ser tratados para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA que por su actividad accedan a datos personales de otros profesionales o de terceros, habrán de mantener su reserva y confidencialidad.

Asimismo, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA cumple y cumplirá siempre la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Queda igualmente prohibido el acceso, vulnerando las medidas de seguridad establecidas para impedirlo y sin estar autorizado, al conjunto o a una parte de un sistema de información o mantenerse en él en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo. De igual manera, no se podrá en ningún caso utilizar artificio o instrumentos técnicos idóneos para interceptar transmisiones no públicas de datos informáticos que se produzcan en un sistema de información.

4.6 Información confidencial

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA mantendrán la necesaria confidencialidad respecto a la información económica y/o empresarial obtenida en el desarrollo de la actividad de la compañía y aquella de los clientes y proveedores (entre otros, a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones), comprometiéndose y obligándose a no revelarla en modo alguno, ni utilizarla en provecho propio o de terceros, salvo expresa autorización de la Sociedad o del interesado.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA no podrán apoderarse, descubrir, difundir, revelar o ceder a terceros, en su provecho o en el de éstos, los secretos empresariales, comerciales, económicos, tecnológicos y de cualquier naturaleza corporativa titularidad de la compañía, salvo expresa autorización de la misma.

4.7 Propiedad intelectual e industrial

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA velará de forma proactiva por el buen uso y protección de sus derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA no podrán en ningún caso (i) reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente, total o parcialmente, a través de cualquier medio, información o documentación que esté amparada por los derechos de propiedad intelectual de la compañía, sin su preceptiva autorización; ni (ii) reproducir, imitar, modificar o de cualquier otro modo usurpar un derecho de propiedad industrial de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA.

De igual manera, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA y sus profesionales respetarán y no infringirán los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.

4.8 Conflictos de interés

Se entiende por conflicto de interés la situación en la que puedan colisionar de manera directa o indirecta el interés personal del profesional (o de las personas vinculadas a él) y el interés de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA.

En caso de que se produzca una situación de conflicto de interés, el profesional afectado deberá: (i) informar de ello al Compliance Officer; (ii) abstenerse de intervenir en la toma de decisiones que puedan afectar a la situación de conflicto; y (iii) actuar en todo momento con lealtad a la compañía.

4.9 Lucha contra cualquier forma de corrupción

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA rechaza enérgicamente cualquier tipo de corrupción tanto en el sector público como privado y mantiene una política de tolerancia cero frente a toda clase de comportamiento, conducta o práctica corruptos.

Queda terminante y absolutamente prohibida cualquier forma de corrupción, cohecho o tráfico de influencias de los funcionarios o autoridades públicas, incluidos aquéllos de los de otros Estados miembro de la Unión Europea, los funcionarios o autoridades públicas extranjeras y de los miembros de una Organización internacional.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA no podrán dar ni aceptar regalos, obsequios o muestras de hospitalidad en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos, obsequios o muestras de hospitalidad estarán permitidas siempre que concurran acumulativamente los siguientes requisitos: (i) sean de valor económico irrelevante o simbólico; (ii) respondan a signos o muestras de cortesía o atenciones comerciales conforme a los buenos usos y costumbres generalmente aceptadas; (iii) no sean contrarias a la ley; (iv) sean conformes y respetuosas con las políticas internas de la compañía y, en especial, a lo establecido en el *Anti-Bribery and Corruption Handbook*; y (v) no condicionen la profesionalidad, imparcialidad e independencia en la toma de decisiones de negocio de quien lo entrega o acepta.

En particular, queda prohibida para los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA la realización de promesa, ofrecimiento, entrega o concesión a directivos, administradores, empleados, o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, así como de otros profesionales, de un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier naturaleza —incluso de naturaleza no económica—, para ellos o para terceros, como contraprestación para que favorezca indebidamente a la compañía frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, en la contratación de servicios profesionales o en las relaciones comerciales.

De igual manera, los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA no podrán recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza —incluso de naturaleza no económica—, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a un tercero

frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios, o, en general, en el establecimiento o mantenimiento de una relación de negocio.

En ningún caso podrán los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA recibir, a título personal, dinero en efectivo de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato o con el Compliance Officer.

4.10 Uso apropiado de los recursos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA

Todos los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA son responsables de la gestión y salvaguarda de los recursos de la compañía, incluidos los medios informáticos y demás aparatos electrónicos puestos a su disposición, necesarios y adecuados para el desarrollo de su trabajo y actividad.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se comprometen a hacer un uso apropiado y conforme a las políticas y normas internas establecidas sobre los recursos que la compañía pone a su disposición, utilizándolos únicamente para el desarrollo de sus actividades profesionales y evitando su uso particular, salvo de forma excepcional y justificada conforme a parámetros objetivos y de razonabilidad.

Queda terminantemente prohibido borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesible de cualquier modo datos, programas informáticos o documentos electrónicos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, así como a no obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de sus sistemas, aplicaciones y programas informáticos.

Igualmente queda prohibida la utilización de las herramientas informáticas de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA puestas a disposición de sus profesionales para borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir, hacer inaccesibles o interrumpir el funcionamiento de datos, programas informáticos, documentos electrónicos o sistemas informáticos ajenos.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales, en el marco de su actividad laboral o con base en los medios informáticos de la compañía.

En todo caso, la información contenida en los recursos tecnológicos e informáticos puestos por HYUNDAI MOTOR ESPAÑA a disposición de sus profesionales será considerada profesional y en ningún caso privada o personal, pudiendo acceder la compañía a la misma a los efectos de realizar los controles que resulten necesarios, proporcionados, convenientes para comprobar su buen uso y siempre con respeto a la legalidad vigente y a las buenas prácticas, no pudiendo por tanto albergar los usuarios ninguna expectativa razonable de privacidad en relación con su utilización y contenido.

4.11 Redes Sociales, blogs y otros medios de comunicaciones sociales

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA concibe el uso de las redes sociales como una herramienta de comunicación institucional que, en línea con su estrategia, valores fundamentales y objetivos, puede contribuir a potenciar la identidad y la cultura corporativa de la compañía.

Constituye una mala utilización de los sistemas y recursos informáticos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA el uso de las redes sociales y medios de comunicación social difundiendo información, realizando manifestaciones o mostrando imágenes que puedan resultar imprudentes, inadecuadas, inapropiadas, ofensivas, discriminatorias, humillantes o difamatorias, que vulneren el deber de sigilo y secreto profesional o que puedan afectar de cualquier modo al prestigio y reputación de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, de sus profesionales, de sus grupos de interés o de terceros en general.

5. Información económica-financiera y política fiscal de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA

La información económica-financiera de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA (en especial, sus cuentas anuales) reflejará fielmente su situación económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normativa internacional que sea aplicable. A estos efectos, ningún profesional ocultará, falseará, distorsionará o manipulará la información de los registros e información contable, económica, financiera y patrimonial de la compañía, que será siempre completa, precisa y veraz.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA asume y manifiesta su firme compromiso de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante la asunción de unas buenas prácticas tributarias, de seguridad social y aduaneras.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales, de seguridad social y aduaneras a través de una sana y prudente política fiscal tendente a la prevención y reducción de los riesgos fiscales.

El órgano de administración de la compañía será informado, con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, de los criterios fiscales aplicados y, en caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del órgano de administración, recibirá igualmente información sobre sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.

Las relaciones de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA con las autoridades tributarias, de la Seguridad Social o Aduaneras estarán presididas e informadas por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad.

6. Compromisos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA con sus grupos de interés

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA ha identificado, como los principales grupos de interés con los que interactúa en su actividad y, por tanto, como los que pueden influir de una manera más significativa en la compañía o resultar influidos por ella, los siguientes: profesionales, clientes, proveedores, competidores y la sociedad.

Es intención de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA propiciar y mantener una constante comunicación con sus grupos de interés para satisfacer sus expectativas y trasladarles sus principios y valores.

6.1 Profesionales

Hyundai Motor España garantizará los siguientes principios a sus profesionales:

- Cumplimiento de la legalidad.
- Respeto a los derechos humanos y laborales.
- Selección de sus profesionales de acuerdo con las capacidades y aptitudes de los candidatos, siguiéndose en todo caso procedimientos objetivos para decidir la contratación de los profesionales.
- Promoción y desarrollo profesional, así como la remuneración a los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA basándose en criterios de cualificación y rendimiento, sin discriminación alguna.
- Promoción de la conciliación profesional y familiar.
- Confidencialidad de los datos de carácter personal y protección de la intimidad.
- Promoción de un entorno de trabajo agradable.
- Compromiso de facilitar a sus profesionales la información y los medios que sean necesarios para desempeñar correctamente su trabajo, y que sean acordes con la responsabilidad del puesto que desempeñan.

6.2 Clientes

En la relación con sus clientes, el objetivo de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA debe ser promover la excelencia de sus servicios, un ejemplar servicio de atención a los clientes, el entendimiento de sus necesidades y la superación de las expectativas puestas en la compañía.

Asimismo, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA velará por que las ofertas, publicidad de productos o servicios, acciones promocionales y demás información facilitada por los profesionales de la compañía a los clientes sea veraz y tendente a crear relaciones basadas en la confianza mutua.

Queda prohibida la realización de cualquier tipo de actividad publicitaria o promocional en la que se hagan alegaciones falsas o manifiesten características inciertas sobre los productos o servicios de que se trate. La realización de acciones publicitarias y promocionales respetará en todo caso la normativa reguladora de la publicidad y de la

leal competencia que resulten de aplicación y velará siempre por el respeto y salvaguardia de los derechos de los consumidores y usuarios.

No se podrá configurar ni presentar una determinada acción comercial, empresarial o contractual de tal forma que pudiera producir en un tercero (especialmente, de los clientes o potenciales clientes) un error sobre las concretas características, contenido y alcance del servicio a prestar o del producto a entregar.

6.3 Proveedores

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA basa la elección de sus proveedores en criterios objetivos, técnicos y económicos. La información facilitada por los profesionales de la compañía a los proveedores será veraz, transparente, cierta y tendente a crear relaciones basadas en la confianza mutua.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA espera de sus proveedores los mismos principios de comportamiento que exige a su organización. Por ello, comunica a sus proveedores lo que en este sentido espera de ellos, especialmente en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y laborales, y de tolerancia cero frente a la corrupción pública y privada.

6.4 Competidores

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se comprometen a competir en el mercado de forma leal y transparente, absteniéndose de realizar cualquier tipo de publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

De igual manera, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se compromete a impulsar y defender la libre y leal competencia y a respetar en todo la normativa sobre los consumidores y usuarios y de defensa de la competencia.

La obtención de información sobre la competencia se realizará siempre y sólo de forma legal. En este sentido, queda terminantemente prohibido el apoderamiento, descubrimiento, difusión, divulgación, revelación, cesión o utilización de un secreto de empresa de un tercero.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones contenidas en el *Anti-Trust And Competition Law Handbook*.

6.5 Sociedad

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA tiene un papel y un compromiso importante con la sociedad. La compañía está comprometida en materia de responsabilidad social corporativa en tres áreas principales: la gestión del medio ambiente, la gestión basada en la confianza y la contribución social.

Las relaciones con las autoridades, organismos públicos, funcionarios públicos nacionales o extranjeros y las administraciones públicas en general, se desarrollarán

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

siempre bajo las reglas de la legalidad, integridad, colaboración, cooperación y transparencia.

Los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA se abstendrán de realizar con cargo a la empresa aportaciones de cualquier naturaleza, ni siquiera en forma de donación, préstamo o anticipo, a partidos políticos, autoridades, organismos, administraciones e instituciones públicas.

7. Plataforma de Denuncias y Régimen Sancionador

Con el objetivo de garantizar una gestión adecuada, independiente, objetiva, segura y confidencial de las comunicaciones, consultas, denuncias o incidencias referentes a este Código Ético que pudiesen darse en la compañía a fin de iniciar las acciones correctoras pertinentes en los casos en los que se estime necesario, HYUNDAI MOTOR ESPAÑA cuenta con una Plataforma de Denuncias que es atendida por el Compliance Officer y a la que se puede tener acceso a través del siguiente enlace: <https://hyundai.gan-compliance.com/caseReport>.

A su vez, las sociedades terceras y subcontratistas vinculadas a HYUNDAI MOTOR ESPAÑA podrán dirigir sus comunicaciones al Compliance Officer a través de la siguiente dirección de correo electrónico: canaletico@hyundai.es.

El Reglamento de la Plataforma de Denuncias y Régimen Sancionador del Código Ético, la Política de Prevención de Delitos y del Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA han sido aprobados por su Consejo de Administración y desarrollan su ámbito de aplicación, las funciones de sus órganos en relación con el mismo, las normas de acceso y procedimiento, las garantías y demás cuestiones necesarias para su más correcta implantación. Dicho reglamento está accesible para los profesionales en su Intranet.

8. Difusión y seguimiento

8.1 Difusión

La publicación de este Código no basta para la implantación de un estilo ético de comportamiento en la organización. La máxima dirección de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA representada en su órgano de administración, es responsable de liderar, con su ejemplo, la implantación y consolidación de la cultura de valores descrita en este Código.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos sus profesionales conozcan el contenido del Código y comprendan su alcance, con el fin de aplicarlo a su trabajo. A tal efecto, corresponderá al Compliance Officer difundir el Código Ético entre sus profesionales.

Nombre del documento: Programa de Prevención de Delitos de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA S.L.U. Código Ético.

Fecha de actualización: Noviembre 2019

Versión: 2

Asimismo, el Código Ético estará disponible en la Intranet y en la página web de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA de forma que todos los profesionales y sus grupos de interés puedan tener acceso al mismo.

8.2 Seguimiento

El Compliance Officer incluirá en su Informe Anual de Compliance las incidencias y grado de cumplimiento del Código.

Una vez elaborado por el Compliance Officer, éste lo elevará al Consejo de Administración de la Sociedad para su valoración.

Corresponde al Compliance Officer velar por la aplicación del Código Ético y establecer los criterios interpretativos en relación con el mismo. Además, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptará cuantas directrices y procedimientos resulten adecuados para desarrollar lo previsto en el presente Código.

8.3 Cumplimiento

Las contravenciones a este Código, en la medida de lo posible, deberán ser corregidas inmediatamente, y se sancionarán, si procede, con arreglo a la normativa laboral vigente, con independencia de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor y del oportuno ejercicio de las acciones legales a que pudiera haber lugar.

9. Revisión y actualización

El Compliance Officer revisará periódicamente este Código, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, y propondrá al Consejo de Administración efectuar, si procede, los cambios y adaptaciones que considere oportunos.

Corresponderá al Consejo de Administración de la compañía aprobar los cambios propuestos al Código.

10. Aceptación

Todos los profesionales de HYUNDAI MOTOR ESPAÑA deben aceptar y hacer suyo este Código.

El Consejo de Administración de la Compañía instruirá al Compliance Officer para articular los procedimientos que garanticen el conocimiento y aceptación del Código Ético por todos sus profesionales.

En adelante, los profesionales que se vayan incorporando a la empresa, firmarán el Código Ético de forma que sea parte integrante de su contrato de trabajo.